



FOTO: Piero Flores / DAR

Informe

Situación de las Personas Defensoras de Derechos Humanos en la Cuenca del Nanay



DERECHO
AMBIENTE Y
RECURSOS
NATURALES

Informe de la Situación de las Personas Defensoras de Derechos Humanos en la Cuenca del Nanay

Autora:

Gaby Rivadeneyra Tello (DAR)

Co-autoras:

Jessica Florián Lozano (DAR)

Gianella Guillén Fernández (DAR)

Revisado por:

Iris Olivera Gómez (DAR)

Cussi Alegría Almeida (DAR)

Carlos Quispe Dávila (DAR)

Derechos de edición

© Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)

Jr. Brigadier Mateo Pumacahua n.º 2249, Lince, Lima, Perú

Correo electrónico: dar@dar.org.pe

Página web: www.dar.org.pe

Coordinación de la publicación:

Piero Jesus Flores Orihuela (DAR)

Foto de portada:

DAR/Piero Flores

Cita sugerida:

DAR. (2025). Informe de la Situación de las Personas Defensoras de Derechos Humanos en la Cuenca del Nanay.

Primera edición digital, septiembre 2025

Disponible en www.dar.org.pe

Está permitida la reproducción parcial o total de esta publicación, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros; con la necesaria indicación de la fuente cuando sea usado en publicaciones o difusión por cualquier medio.

Hecho en Perú

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Definiciones.....	4
3. Metodología.....	6
3.1. Métodos de Recolección de Información.....	6
3.2. Limitaciones de la Metodología.....	6
4. Marco Legal, políticas públicas y condiciones estructurales que afectan a las personas defensoras de la cuenca del Nanay.....	7
5. Análisis de la Situación de los Defensores.....	10
5.1. Descripción de los defensores.....	10
5.2. Condiciones de trabajo: Riesgos, desafíos y situaciones que enfrentan los defensores.....	11
5.3. Hallazgos.....	12
5.3.1. Estadísticas Relevantes.....	12
5.3.2. Casos Relevantes.....	16
5.3.3. Testimonios Recopilados.....	18
5.3.4. Sobre la activación del mecanismo intersectorial ante situación de riesgo identificada en el caso de la defensora M.A.....	18
5.4. Problemas Clave Identificados.....	20
6. Conclusiones.....	20
7. Recomendaciones.....	20
7.1. Enfoque Político y de Gobernanza.....	21
7.2. Enfoque Legal y de Justicia.....	22
7.3. Enfoque Social y Comunitario.....	22
7.4. Enfoque Institucional e Interinstitucional.....	23

1. Introducción

La cuenca del Nanay ha sido históricamente un ecosistema rico en biodiversidad y un lugar de vital importancia para las comunidades indígenas y locales que dependen de sus recursos naturales para su subsistencia. En esta región, la defensa del territorio y los recursos naturales se lleva a cabo a través de diversas formas de vigilancia comunal, incluyendo los vigilantes comunales reconocidos por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) y las organizaciones locales de vigilancia reconocidas por el Gobierno Regional de Loreto. Sin embargo, en los últimos años, esta región ha enfrentado una creciente amenaza por la expansión de actividades ilegales, especialmente la minería ilegal de oro. Esta situación ha generado un entorno de vulnerabilidad para las personas defensoras de derechos humanos que luchan por la protección de sus territorios, el medio ambiente y los derechos fundamentales de las comunidades afectadas.

El objetivo de este informe es analizar la situación de riesgo que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos en la cuenca del Nanay, poniendo especial énfasis en los riesgos y desafíos generados por la minería ilegal. Se pretende identificar las principales amenazas para los defensores en esta región, así como evaluar las políticas y marcos legales existentes, con el fin de proponer recomendaciones que fortalezcan su seguridad y garanticen la protección de sus derechos.

El alcance de este informe se centra en la cuenca del Nanay, ubicada en los distritos de Alto Nanay, San Juan y Punchana, provincia de Maynas, región Loreto. Abarcando tanto a las personas defensoras locales, como a las organizaciones que apoyan su trabajo. A través de la recopilación de testimonios, análisis de datos disponibles y revisión de literatura, se busca ofrecer un panorama claro sobre los obstáculos que enfrentan estas personas, incluidos los ataques, las amenazas y la criminalización de su labor.

El contexto de la cuenca del Nanay está marcado por la creciente presencia de la minería ilegal, que posiblemente esté provocando la contaminación de ríos y el desplazamiento de comunidades. Esta actividad ilícita ha generado conflictos entre los defensores de los derechos humanos, las autoridades locales y los grupos ilegales involucrados en la minería. La minería ilegal, al estar vinculada a redes de crimen organizado, ha incrementado la violencia en la cuenca, y las personas defensoras de derechos humanos se han convertido en blanco de represalias por su trabajo en defensa del medio ambiente y los derechos territoriales.

La justificación de este informe radica en la urgente necesidad de visibilizar la difícil situación que enfrentan los defensores y defensoras en la cuenca del Nanay, una región clave para la biodiversidad y la defensa de sus derechos y su territorio, así como el de la propia ciudadanía iquiteña dado que el agua que alimenta la zona urbana es dependiente de las cabeceras de cuenca ubicadas en el ámbito que actualmente es afectado por el avance de la minería ilegal. A pesar de los esfuerzos de organizaciones locales e internacionales, la minería ilegal sigue siendo una actividad predominante que pone en riesgo la vida y el trabajo de aquellos que luchan por la justicia ambiental y social. La falta de protección efectiva para estas personas defensoras, así como la debilidad en la aplicación de la ley, agrava aún más la situación de inseguridad y violencia que viven. Este informe tiene como fin contribuir a la reflexión y acción sobre la necesidad de un mayor apoyo institucional, legal y comunitario para garantizar la seguridad de los defensores y la protección de la cuenca del Nanay.

2. Definiciones

Amenaza: Son avisos intimidatorios de la comisión de un posible acto que producirá un dolor grave como, por ejemplo; la tortura, el secuestro, la violación sexual o la muerte. Estas amenazas están dirigidas a intimidar a las defensoras y defensores o

a las personas pertenecientes a sus familias para que los primeros se abstengan de realizar determinadas investigaciones o reivindicaciones. La especial gravedad de las amenazas se encuentra en la alta probabilidad de que éstas se materialicen, lo que produce en los defensores un daño psíquico y moral que provoca en ellos un gran temor, impulsándolos en algunos casos a separarse del normal desarrollo de sus actividades o a disminuir su exposición pública.¹

Comités de vigilancia comunal: Grupo de personas que apoyan en la gestión de una Área Natural Protegida (ANP), realiza funciones para salvaguardar su territorio (o zona de interés), los recursos que alberga y los intereses de las comunidades, así como, colaborar con los guardaparques oficiales del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP). Realiza sus actividades en su comunidad, zona de amortiguamiento y patrullajes al interior de la ANP con la participación del personal guardaparque oficial de la misma área. Los integrantes de los comités de vigilancia son reconocidos como guardaparques voluntarios comunales².

Comité de vigilancia comunal - Ley Forestal y de Fauna Silvestre: Es el mecanismo mediante el cual las comunidades nativas y campesinas participan activamente en la protección, vigilancia y monitoreo de sus recursos forestales y de fauna silvestre, dentro de su territorio comunal. Los Comités de Vigilancia y Control Forestal Comunitario representan un instrumento fundamental para el manejo sostenible de los recursos naturales en las comunidades nativas y campesinas del Perú, ya que su aplicación robustece la gobernanza a nivel local y aporta a la preservación del patrimonio forestal y de fauna silvestre del país.³

Comunidades campesinas: Son organizaciones de interés público y con existencia legal y personería jurídica, integrados por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales, cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país.⁴

Comunidades nativas: Grupos humanos descendientes de poblaciones indígenas ancestrales de la Amazonía peruana. Estos grupos se caracterizan por su idioma, cultura y formas de vida distintivas, además de mantener lazos tradicionales de ocupación y manejo de su territorio comunal. La comunidad nativa no solo es un sujeto colectivo de derechos sobre tierras y recursos, sino también una entidad que encarna derechos culturales, ambientales y de autodeterminación reconocidos tanto a nivel nacional como internacional.⁵

Mecanismo de autoprotección: Es un conjunto de estrategias, acciones y normas colectivas desarrolladas por los propios actores sociales para prevenir, reducir y responder a situaciones de riesgo y violencia, en contextos donde el Estado no brinda una protección efectiva y suficiente. El autocuidado colectivo, la vigilancia activa, la respuesta oportuna y la prevención organizada frente a amenazas, agresiones o hostigamientos, ideados por comunidades o defensores, constituyen una estrategia para proteger su integridad, territorio, derechos y liderazgo comunitario.⁶

¹ Informe sobre la situación sobre las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas. CIDH, 2006.

² Resolución Directoral N°096-2016-SERNANP-DGANP.

³ Ley N° 29763 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

⁴ Ley N° 24656 - Ley General de Comunidades Campesinas.

⁵ Las comunidades campesinas y nativas en la Constitución Política del Perú: Un análisis exegético del artículo 89° de la Constitución. Peña Jumpa, Antonio, 2015.

⁶ Seguridad y Derechos Humanos Medidas de Autoprotección. Grupo de Trabajo de Evaluación de Riesgos CNDDHH, 2009.

Organización Local de Vigilancia (OLV): Una organización local de vigilancia está integrada por los pobladores de las comunidades nativas y campesinas, de una cuenca u otro ámbito geográfico, a los cuales se denomina vigilantes comunales, los cuales participan de manera voluntaria y han sido capacitados para realizar acciones de vigilancia de su territorio comunal, así como del Área de Conservación Regional (ACR) y su zona de influencia (ZI)⁷.

Persona Defensora de Derechos Humanos: Es toda persona que ejerce su derecho de forma individual o colectiva, para promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional⁸.

Riesgo: Es la probabilidad de que una persona defensora de derechos humanos sufra daños tales como amenazas, agresiones, hostigamiento, criminalización o asesinato que son consecuencia directa de su labor en defensa del territorio, los derechos colectivos, el ambiente o los pueblos indígenas, dentro de un contexto donde existen altos niveles de conflictividad social, actividades ilegales, y débil presencia o protección del Estado.⁹

3. Metodología

Para analizar la situación de las personas defensoras de derechos humanos en la cuenca del Nanay, se empleó una metodología mixta que combinó métodos cualitativos y cuantitativos. Esta metodología permitió obtener una visión integral de los desafíos, amenazas y riesgos que enfrentan los defensores, con un enfoque específico en la minería

ilegal y su impacto en la región. A continuación, se describen los métodos utilizados para recolectar la información:

3.1. Métodos de Recolección de Información

Entrevistas semiestructuradas

Se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con 10 personas defensoras de derechos humanos que operan en la cuenca del Nanay, entre ellas 2 líderes comunitarios, y representantes de organizaciones locales. Las entrevistas permitieron obtener información detallada sobre las experiencias directas de las personas defensoras, las amenazas que enfrentan, las estrategias de protección que implementan y sus percepciones sobre el impacto de la minería ilegal en la región. Las entrevistas se realizaron de manera presencial y, cuando las condiciones de seguridad no lo permitieron, de forma virtual.

Revisión documental

Se realizó una exhaustiva revisión de documentos legales, informes y publicaciones académicas que ofrecen información sobre la situación de los defensores de derechos humanos en la región amazónica y, en particular, en la cuenca del Nanay. Además, se llevó a cabo un análisis de datos secundarios disponibles sobre la minería ilegal en la cuenca del Nanay, la situación de los derechos humanos y los casos documentados de violencia o criminalización contra los defensores. Esta información provino de bases de datos de organizaciones de derechos humanos, reportes gubernamentales y estudios académicos previos.

3.2. Limitaciones de la Metodología

A pesar de la diversidad de métodos utilizados, se encontraron varias limitaciones y restricciones en el proceso de recolección de información:

Acceso restringido y temor a represalias

Algunas personas defensoras se mostraron renuentes a participar en las entrevistas o encuestas debido al temor a represalias por parte de actores

⁷ Directiva de Órgano N°003-2022-GRL-GGR-ARA LORETO.

⁸ Artículo 1 de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

⁹

<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Defensores2019.pdf>

involucrados en la minería ilegal y el crimen organizado. Esta situación limitó el acceso a algunos actores clave y afectó la profundidad de la información recolectada en ciertas áreas.

Condiciones geográficas y logísticas

La difícil accesibilidad de algunas comunidades en la cuenca del Nanay, debido al aumento de la criminalidad, representó una limitación importante. Aunque se hizo un esfuerzo por superar estas dificultades utilizando entrevistas virtuales y colaboraciones con organizaciones locales, la lejanía de ciertas áreas impidió la cobertura completa de todos los sectores afectados por la minería ilegal. Sin embargo, para disminuir esta dificultad, se seleccionaron adecuadamente a las personas entrevistadas, quienes tienen bastante conocimiento de la cuenca.

Limitación de datos estadísticos y documentales

A pesar de la revisión exhaustiva de informes y documentos, la información cuantitativa sobre ataques y amenazas directas a los defensores en la cuenca del Nanay sigue siendo escasa o difícil de acceder, lo que dificulta una cuantificación precisa de la magnitud del problema. La falta de datos confiables sobre incidentes específicos también limitó el análisis detallado sobre las dinámicas de violencia contra los defensores.

Desafíos de interpretación y sesgo en la recolección de datos

En algunas entrevistas y encuestas, los participantes tendieron a expresar sus opiniones basadas en percepciones subjetivas y temores generales, lo que pudo influir en los resultados. Además, las diferencias en los contextos locales dentro de la cuenca del Nanay implican que no todas las entrevistas se realizaron en las mismas condiciones, lo que pudo generar un sesgo en los resultados obtenidos.

4. Marco Legal, políticas públicas y condiciones estructurales que afectan a las personas defensoras de la cuenca del Nanay

Normativa de Protección a Defensores de Derechos Humanos:

Decreto Supremo N.º 004-2021-JUS

Este decreto aprueba el Mecanismo Intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos, estableciendo procedimientos de prevención, protección y garantía de su labor. Si bien esta normativa representa un avance crucial al ofrecer un marco legal para la protección, su implementación en zonas remotas como la cuenca del Nanay es notablemente limitada. Esto significa que, a pesar de la existencia de medidas urgentes contempladas, la lejanía geográfica y la escasa capacidad operativa del Estado impiden que los defensores en el terreno reciban una protección efectiva y oportuna frente a las amenazas de la minería ilegal y el crimen organizado, dejándolos en una situación de alta vulnerabilidad.

Resolución Ministerial N.º 0159-2019-JUS

Esta resolución reconoce oficialmente la labor de los defensores de derechos humanos en el Perú, incluyendo específicamente la categoría de defensores ambientales y territoriales. Este reconocimiento es fundamental porque legitima el trabajo de las personas que luchan por la protección del medio ambiente y los derechos territoriales en la cuenca del Nanay, abriendo la posibilidad de que sus organizaciones comunitarias accedan a los mecanismos de protección existentes. Sin embargo, el solo reconocimiento formal no se traduce automáticamente en protección real si no va acompañado de una implementación robusta y adaptada a la realidad de los territorios, donde la presencia de actores ilegales y la debilidad institucional ponen en riesgo constante la vida de los defensores.

Normas ambientales que respaldan su labor

Ley General del Ambiente (Ley N.º 28611)

Esta ley es un pilar fundamental al reconocer el derecho de toda persona a participar en la vigilancia y protección ambiental, otorgando una base legal sólida para las acciones de monitoreo comunitario que realizan los defensores en la cuenca del Nanay. Al respaldar formalmente la labor de vigilancia, esta ley debería ser una herramienta poderosa para empoderar a las comunidades y defensores. No obstante, la efectividad de esta protección se ve socavada por la persistente impunidad de los delitos ambientales y la escasa aplicación de sanciones por parte de las autoridades, lo que deja a los defensores expuestos a represalias y a la criminalización por parte de los intereses ilegales a los que se oponen.

Código Penal – Art. 313 y 314 y 307-A al 307-E (Delitos de Minería Ilegal)

Los artículos 313 y 314 del Código Penal penaliza los delitos contra el ambiente, incluyendo la contaminación y el tráfico ilegal de recursos naturales, lo que en teoría debería constituir una herramienta clave para las denuncias legales presentadas por los defensores de la cuenca del Nanay. Adicionalmente, los artículos 307-A al 307-E, específicamente tipifican el delito de minería ilegal y sus modalidades agravadas (ej. con uso de mercurio, en áreas protegidas, con afectación a la salud o vida de personas). La existencia de estas normativas es crucial, ya que proveen un marco legal para perseguir y sancionar a los responsables de esta actividad ilícita. Sin embargo, en la práctica, la aplicación de estas normativas es deficiente en casos de minería ilegal en zonas remotas. La dificultad para reunir pruebas, la corrupción o la inacción de las autoridades, así como la falta de seguimiento a las denuncias, minimizan el efecto protector de estos artículos, permitiendo que los perpetradores operen con impunidad y que los defensores sigan siendo blanco de ataques sin que se haga justicia.

Resolución

Gerencial

Regional

Nº002-2022-GRL-GGR-GGR-ARA LORETO.

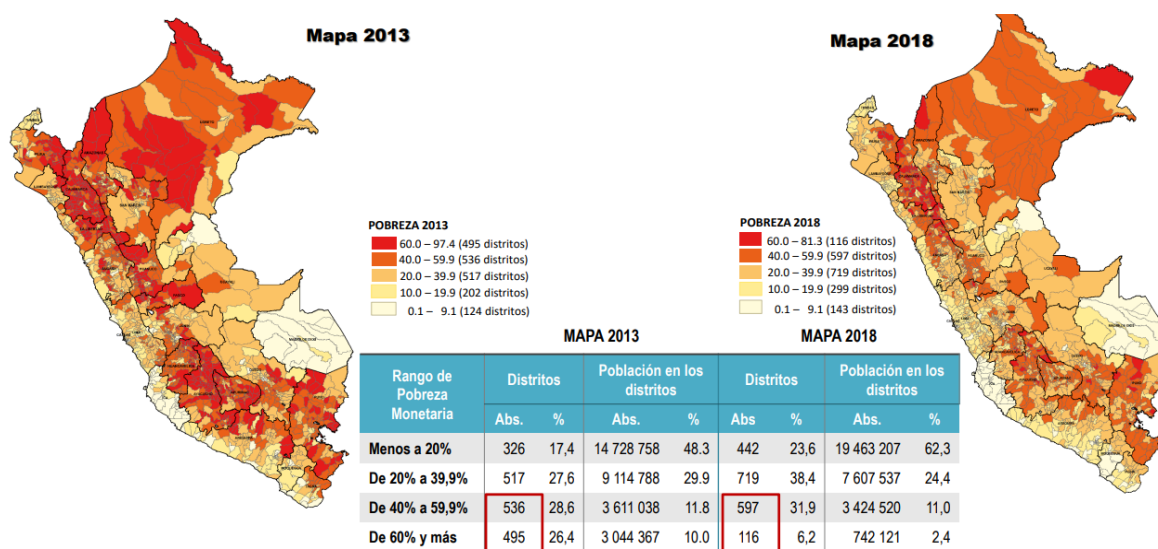
Esta resolución aprueba las directrices para reconocer a las organizaciones locales de vigilancia y la articulación para las acciones de vigilancia comunal en el ámbito de las Áreas de Conservación Regional de Loreto. Esta normativa es crucial para la protección de los defensores, ya que formaliza la existencia de las organizaciones de vigilancia y facilita su coordinación con las autoridades para la protección del territorio. Al reconocer y apoyar estas estructuras comunitarias, se busca fortalecer la capacidad de autoprotección y monitoreo de las comunidades. Sin embargo, el verdadero impacto de esta resolución depende de que el reconocimiento se traduzca en recursos, capacitación constante y una coordinación efectiva y segura con las fuerzas del orden, de modo que los vigilantes comunales no queden desprotegidos al enfrentar a las redes delictivas de la minería ilegal.

- Políticas o Normativas Restrictivas o Contradictorias
- Tolerancia a la minería ilegal en zonas amazónicas
Aunque no es una ley escrita, la falta de aplicación efectiva de sanciones y el vacío legal respecto a actividades informales en territorios indígenas generan impunidad y desprotección.
- Proyectos de ley que buscan flexibilizar normas ambientales
Propuestas legislativas recientes han buscado debilitar estándares de evaluación ambiental o limitar la fiscalización, lo que amenaza a los defensores.
- Uso indebido de normas penales para criminalizar
Se han reportado casos donde defensores son denunciados por “perturbación del orden público” o “usurpación” al bloquear el ingreso de mineros ilegales o denunciar actividades extractivas, lo cual invisibiliza su rol legítimo de vigilancia comunitaria.

Contexto Socioeconómico y Brechas de Inversión Pública

Según el mapa de pobreza 2018, el distrito de Alto Nanay se encuentra entre los distritos con un 40% a 59.9% de rango de pobreza monetaria, sin variación respecto a los resultados del último mapa en el 2013. Esta situación ubica al distrito en el puesto 403 de pobreza monetaria a nivel nacional, de un total de 1874 distritos, y en el puesto 23 a nivel departamental, esto considerando que Loreto cuenta con 53 distritos.

Mapa N°1 - Cambios entre el mapa de pobreza monetaria 2023 y 2018.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática¹⁰

En materia de salud, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017) establece que la salud es un derecho fundamental de todo ser humano, este comprende el acceso a una atención sanitaria y oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria, siendo responsabilidad de los gobiernos la creación de las condiciones que permitan a todas las personas vivir lo más saludablemente posible¹¹. En el caso del distrito de Alto Nanay, el Ministerio de

Salud (2019) reporta la existencia de cuatro establecimientos de salud - EESS y cuatro botiquines comunales, que brindan servicios a la población del distrito de Alto Nanay¹².

En la cuenca del Alto Nanay existen dos establecimientos de salud de categoría I-1 en las comunidades de Diamante Azul y Samito, además de un centro de salud I-3 en Santa María de Alto Nanay, capital distrital. A ello se suma un botiquín comunal en la comunidad de Puca Urco, que brinda atención básica. En la cuenca del río Pintuyacu, la comunidad de San Antonio cuenta con un establecimiento de salud I-1, mientras que el anexo Saboya de la comunidad de Seis Hermanos funciona un botiquín

comunal administrado por un promotor de salud. Finalmente, en la cuenca del río Chambira, las comunidades de Atalaya y Nuevo Porvenir disponen cada una de un botiquín comunal, los cuales brindan atención primaria a través de promotores de salud.

En cuanto a inversión pública, el documento Oro Sombra: La expansión de la minería ilegal y sus efectos en la cuenca del Nanay con énfasis en las mujeres, una consulta avanzada en la plataforma [Invierte.pe](https://www.invierte.pe) muestra que, hasta agosto de 2025, se registraban 77 proyectos de inversión pública en el distrito de Alto Nanay, de los cuales 73 permanecía

¹⁰

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3340931/Presentaci%C3%B3n.pdf?v=1656708741>

¹¹

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health#:~:text=Datos%20y%20>

¹²

<https://dar.org.pe/wp-content/uploads/2021/03/Diagnostico-socioeconomico-ambiental.pdf>

activos y 4 habían sido cerrados. La mayoría de estas intervenciones se orientaban a funciones de planeamiento, gestión y reservas de contingencia relacionadas con actividades productivas, así como proyectos de transporte -principalmente la construcción de vías vecinales- y al ámbito de orden público. Dentro de los proyectos activos, 8 figuraban como aprobados y 65 como viables. Cabe destacar que 52 proyectos corresponden al nivel gobierno local, de los cuales 44 estarían a cargo de la Municipalidad Distrital de Alto Nanay.

Respecto al cumplimiento de los plazos, si bien varios proyectos comenzaron según lo programado, la prolongación de sus periodos de ejecución revela que no todos han alcanzado las metas dentro del tiempo establecido. En particular, se identificó que, de los 15 proyectos vinculados a iniciativas económicas, al menos 8 han superado su plazo de ejecución en el año 2023, sin que se disponga de información clara sobre las razones de dichos retrasos. Este escenario refleja las limitaciones en la gestión y el seguimiento de la inversión pública en zonas rurales como la cuenca del Nanay.

En este contexto, las personas defensoras de la cuenca del Nanay enfrentan múltiples desafíos: altos índices de pobreza, limitado acceso a servicios básicos de calidad como salud y educación, así como una débil presencia de inversión pública que no siempre responde a las necesidades reales de la población. A estos factores se suma la expansión de actividades ilegales como la minería, que profundiza la vulnerabilidad de las comunidades.

5. Análisis de la Situación de los Defensores

5.1. Descripción de los defensores

Las personas defensoras de derechos humanos en la cuenca del Nanay son principalmente líderes comunitarios, guardaparques y representantes de organizaciones civiles que trabajan incansablemente para proteger los derechos fundamentales de las

comunidades locales, especialmente frente a la amenaza de la minería ilegal, la deforestación y la violación de los derechos territoriales. En su mayoría, estos defensores pertenecen a comunidades nativas y campesinas, quienes dependen directamente de los recursos naturales para su subsistencia y bienestar. Sin embargo, su labor no se limita únicamente a la defensa de los derechos territoriales, sino que también aboga por la conservación del medio ambiente y la protección de la biodiversidad de la región amazónica.

La labor de estas personas defensoras se centra en una variedad de actividades, que incluyen la denuncia de actividades ilegales, la vigilancia de su territorio, el apoyo legal y psicosocial a las víctimas de abusos, la promoción de los derechos ambientales, y la lucha por el acceso al agua potable y a la justicia. Los defensores también trabajan para garantizar que las comunidades tengan acceso a servicios básicos, como la salud y la educación, en un contexto en el que muchas veces los recursos del Estado son limitados o están concentrados en áreas urbanas alejadas de la zona amazónica.

Las condiciones en las que estas personas defensoras realizan sus actividades de defensa son sumamente complejas y peligrosas. La cuenca del Nanay se encuentra en una zona de difícil acceso de la región Loreto en la Amazonía peruana, en la que la minería ilegal, la tala ilegal de bosques y otras actividades extractivas han proliferado en los últimos años. Estos problemas se ven agravados por la presencia de grupos criminales organizados que se benefician de estas actividades ilegales y que, a menudo, recurren a la violencia para proteger sus intereses económicos. Las personas defensoras en esta cuenca se enfrentan, por tanto, a múltiples riesgos, desde amenazas de muerte hasta agresiones físicas y psicológicas, y en muchos casos, son criminalizadas por su trabajo, siendo acusadas falsamente de ser “delincuentes” o también “mineros ilegales” por las autoridades locales o actores vinculados a las actividades ilegales.

Además de los riesgos directos a su integridad, los defensores de derechos humanos de la cuenca del Nanay operan en un contexto de debilitamiento de las instituciones del Estado, que a menudo no brindan la protección necesaria ni implementan políticas eficaces para contrarrestar la minería ilegal o garantizar la seguridad de los defensores. La falta de presencia efectiva del gobierno en la cuenca y la corrupción en algunos niveles de la administración pública han creado un vacío en la justicia y la protección de los derechos humanos. En este escenario, las personas defensoras deben enfrentarse no solo a los actores ilegales, sino también a la indiferencia o complicidad de algunas autoridades locales.

A pesar de las adversidades, las personas defensoras de derechos humanos en la cuenca del Nanay continúan luchando por la preservación de su territorio y el bienestar de las comunidades indígenas. Su trabajo es fundamental para la defensa de la vida en la Amazonía, un ecosistema vital para la humanidad, y para garantizar que las generaciones futuras puedan seguir viviendo en armonía con la naturaleza.

Cabe precisar que, en la cuenca del Nanay, el Estado peruano reconoce y respalda a la vigilancia comunal organizada, las mismas que en el ámbito de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana se denominan “comités de vigilancia comunal” y en el ámbito del Área de Conservación Regional Alto Nanay Pintuyacu Chambira, se denominan “organizaciones locales de vigilancia”.

5.2. Condiciones de trabajo: Riesgos, desafíos y situaciones que enfrentan los defensores.

Los defensores ambientales de la cuenca del Nanay se enfrentan a condiciones de trabajo sumamente difíciles debido a la creciente amenaza de la minería ilegal, una actividad que ha experimentado un aumento significativo en los últimos años, especialmente la minería de oro.

Uno de los principales riesgos que afrontan estos defensores es la violencia directa. La minería ilegal está ligada a poderosos intereses económicos y respaldada por redes delictivas que operan con impunidad. Aquellos que luchan contra ella se exponen a amenazas de muerte, agresiones físicas, intimidación y ataques a su integridad personal, al oponerse a una actividad altamente lucrativa y protegida por actores al margen de la ley. Además, la minería ilegal en la cuenca del Nanay ha propiciado el crimen organizado, manifestado en extorsión, trata de personas, lavado de activos y otros delitos conexos. Estas redes criminales aprovechan la lejanía y la escasa presencia estatal para operar libremente, cooptando autoridades locales y generando un clima de terror que silencia a comunidades y defensores. La sofisticación de estas organizaciones, con acceso a recursos, convierte la defensa ambiental en una tarea de alto riesgo, donde la vida de los defensores se ve comprometida ante la falta de una respuesta estatal contundente y coordinada.

Los defensores también lidian con el constante riesgo de criminalización. Frecuentemente, quienes denuncian la minería ilegal son falsamente acusados de ser mineros ilegales, lo que genera desconfianza hacia su labor. Esta criminalización no solo pone en peligro su seguridad, sino que también dificulta sus actividades de monitoreo y denuncia sin temor a represalias de autoridades o actores vinculados a la minería ilegal.

El trabajo de los defensores se complica aún más por la falta de recursos y apoyo institucional. La minería ilegal suele desarrollarse en zonas remotas y de difícil acceso, lo que obstaculiza la documentación de daños ambientales y la realización de actividades de sensibilización o denuncia ante las autoridades. A menudo, las comunidades que realizan vigilancia carecen de medios de comunicación adecuados, a diferencia de los mineros ilegales, quienes incluso disponen de tecnología como internet Starlink en las propias dragas. Además, las instituciones estatales

Las consecuencias ambientales de la minería ilegal en la cuenca del Nanay son potencialmente

devastadoras. El uso indiscriminado de mercurio en la extracción de oro contamina ríos y cuerpos de agua, impactando severamente la fauna acuática y la salud de las comunidades locales que dependen de estos recursos. Un reciente estudio de junio de 2025¹³, el primero en documentar sistemáticamente los niveles de exposición a mercurio (Hg) en peces y pobladores de las cuencas de los ríos Nanay y Pintuyacu, Loreto, Perú, revela la extrema vulnerabilidad de esta región. Aunque las concentraciones de mercurio en los peces analizados son similares a las de otras zonas amazónicas sin minería directa, los patrones dietarios de las comunidades, caracterizados por un alto consumo de pescado (especialmente especies depredadoras o carnívoras), provocan una acumulación crónica de mercurio en la población. Como resultado, los niveles de exposición superan ampliamente los umbrales internacionales de referencia, implicando riesgos para la salud, con posibles efectos neurológicos severos y duraderos, particularmente en niños y en el desarrollo fetal. Estos hallazgos constituyen una alerta temprana que debe guiar tanto la acción sanitaria como la gestión territorial en la región. Además, la actual expansión de la minería aurífera ilegal en la cuenca del Nanay representa una amenaza concreta de agravamiento de la exposición, al incrementar potencialmente la carga ambiental de mercurio en un sistema ecológico ya frágil. La experiencia en otras regiones amazónicas demuestra que, sin medidas preventivas efectivas, esta dinámica puede derivar en escenarios de crisis sanitaria y ambiental. Ante estos daños, los defensores no solo deben luchar contra la minería ilegal, sino también trabajar para generar conciencia sobre la urgencia de preservar este valioso ecosistema.

Otro desafío significativo es la falta de coordinación efectiva entre las comunidades locales, las

autoridades y las organizaciones defensoras del medio ambiente. Frecuentemente, las comunidades, por falta de información o por intereses inmediatos, se ven atrapadas entre los beneficios a corto plazo de la minería ilegal, como la creación de empleo y el acceso a recursos, y sus efectos destructivos a largo plazo sobre el entorno natural. Esto se agrava porque los defensores no solo se enfrentan a mineros ilegales externos, sino a menudo a miembros de sus propias familias o a otras familias de la comunidad que han optado por la minería, atraídas por un crecimiento económico no sancionado. Esta situación genera conflictos internos, y los defensores, al negarse a contaminar su territorio, enfrentan amenazas directas de aquellos con quienes comparten lazos familiares o vecinales. Los defensores ambientales deben afrontar esta contradicción, esforzándose por convencer a las comunidades de los peligros de la minería ilegal, al tiempo que buscan alternativas de desarrollo sostenible.

Finalmente, los defensores ambientales de la cuenca del Nanay enfrentan múltiples riesgos y desafíos debido a la minería ilegal. La violencia, la criminalización, la falta de recursos y el impacto ambiental de la minería ilegal hacen que su trabajo sea arduo y peligroso. A pesar de estos obstáculos, los defensores continúan luchando por la protección de uno de los ecosistemas más importantes del planeta, buscando mitigar los efectos de la minería ilegal y promover la conservación del entorno natural para las generaciones futuras.

5.3. Hallazgos

La cuenca del río Nanay, ubicada en la región de Loreto, es una fuente vital de agua y biodiversidad para Iquitos y comunidades aledañas. Sin embargo, la creciente expansión de la minería ilegal está generando una grave amenaza ambiental, social y para los derechos humanos, especialmente contra quienes defienden este territorio.

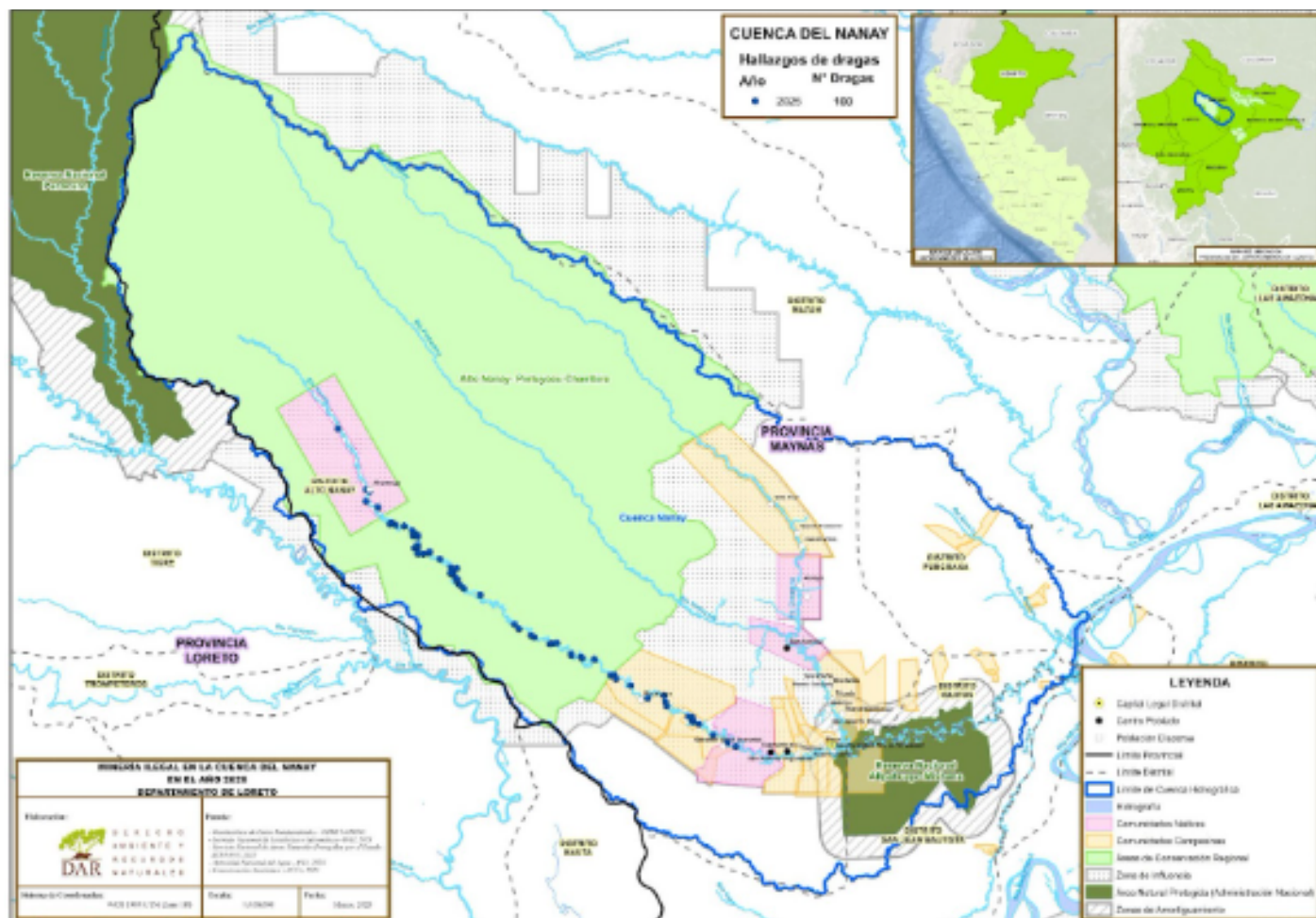
¹³ Centro de Innovación Científica Amazónica (CINCIA), en colaboración con la Sociedad Zoológica de Frankfurt Perú (FZS Perú). 2025. Reporte: Evaluación de la exposición a mercurio en peces y en pobladores de las comunidades ribereñas de la cuenca de los ríos Nanay y Pintuyacu (Loreto, Perú).

5.3.1. Estadísticas Relevantes

Presencia de minería ilegal: Se ha identificado un alarmante aumento de la minería ilegal en la cuenca del Nanay:

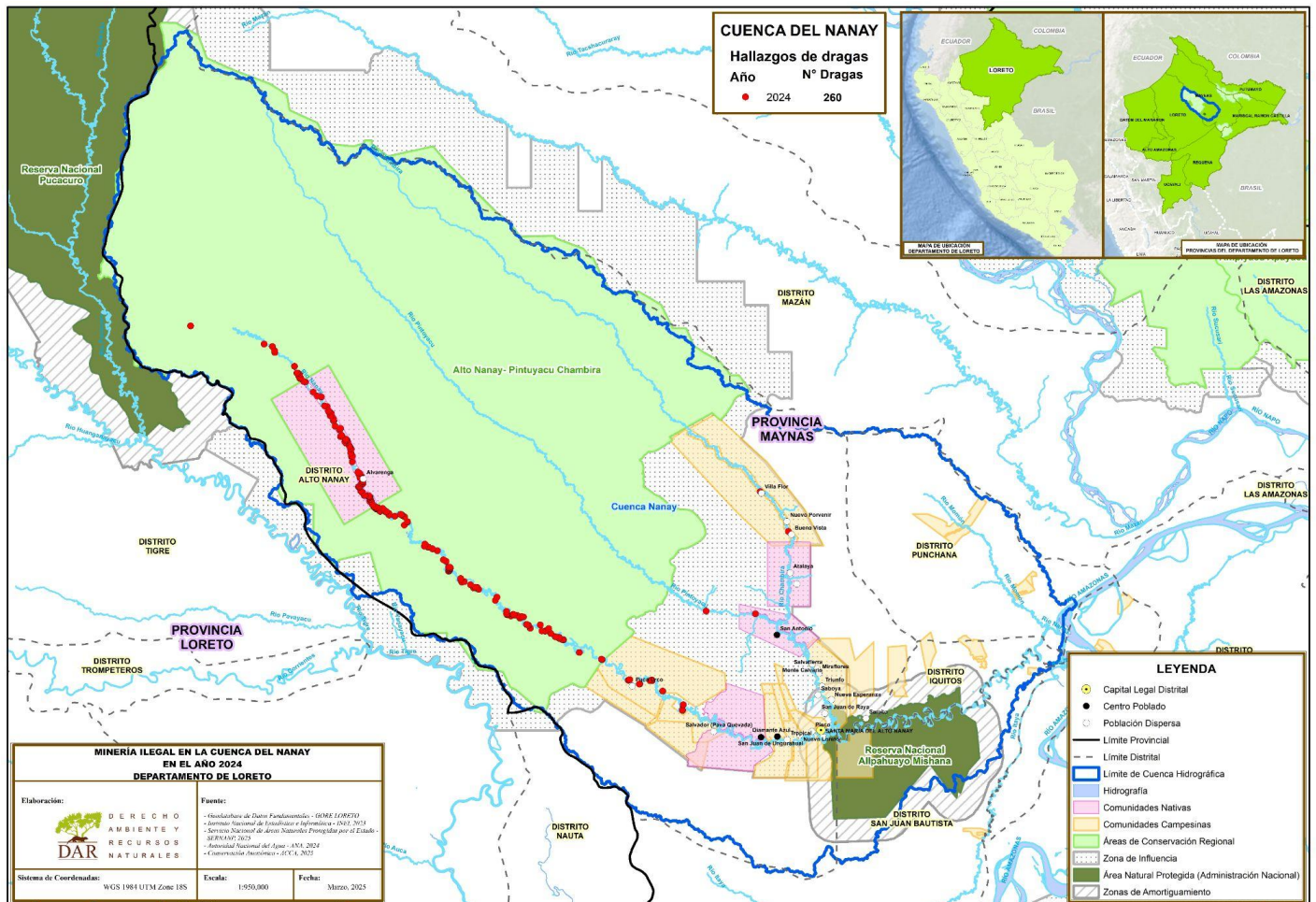
- 2023: 178 dragas identificadas.

Mapa N°2 - Cuenca del Nanay 2023



- 2024: 260 dragas identificadas.

Mapa N°3 - Cuenca del Nanay 2024



- ### Mapa N°4 - Cuenca del Nanay 2025



- Accesibilidad de los puestos de vigilancia comunal a los puestos de control del Estado más cercanos.

personales por su vida, a raíz de denuncias de amenazas provenientes de actores vinculados a actividades ilegales.

Un análisis de accesibilidad de seis puestos de vigilancia comunal en la cuenca del Nanay hacia el puesto de control policial más cercano reveló una significativa brecha. Solo el puesto de Saboya (Anexo de la CC Seis Hermanos) se encuentra a 2 horas de un puesto policial, mientras que los otros cinco superan las 4 horas de distancia, y los de la Comunidad Nativa Atalaya y de la Comunidad Campesina Tres Unidos se ubican a 8 horas. Esto evidencia una considerable dificultad para que los habitantes de la cuenca accedan a servicios donde reportar amenazas.

Tiempos de desplazamiento de los puestos de vigilancia comunal al puesto de control del Estado más cercano en la cuenca del Nanay:

Tabla 1. Tiempos de desplazamiento

Puesto de vigilancia comunal	Tiempo de desplazamiento al puesto de control del Estado más cercano
Saboya	2 horas ▾
Mishana	4 horas ▾
Llanchama	6 horas ▾
Libertad	6 horas ▾
Atalaya	8 horas ▾
Tres Unidos	8 horas ▾

5.3.2. Casos Relevantes

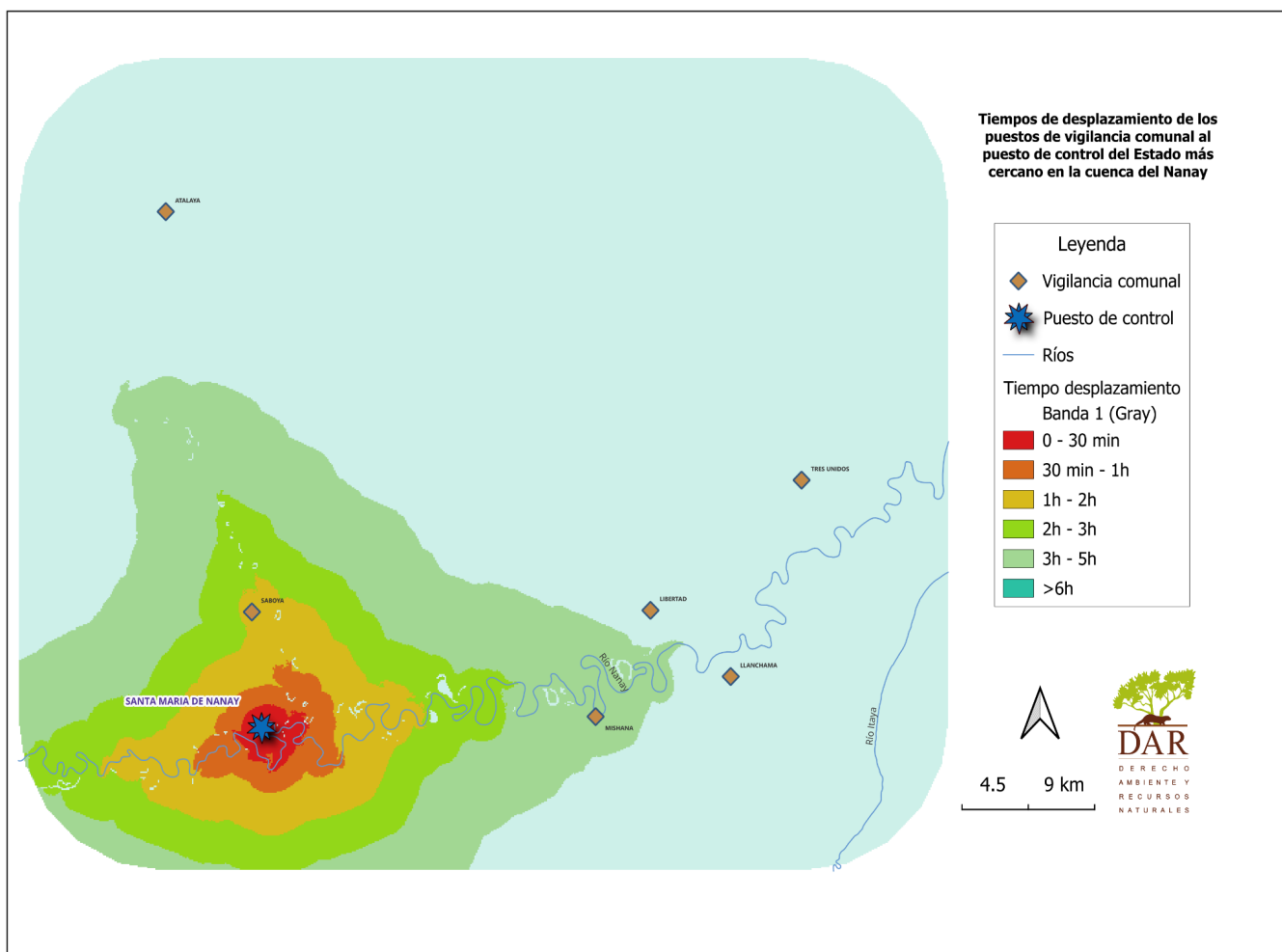
Amenazas a los miembros de la organización local de vigilancia de la comunidad campesina Seis Hermanos:

- En diciembre de 2023, se registraron amenazas directas a miembros de esta organización.
- Actualmente, 15 miembros de la Organización de Vigilancia Local (OLV) cuentan con garantías

Esto refleja la magnitud del riesgo que enfrentan quienes asumen la defensa de su territorio y de los recursos naturales. Las amenazas no se limitan a intimidaciones verbales, sino que se han manifestado en forma de hostigamientos, amedrentamientos y presiones directas, lo que obliga a las autoridades competentes del Estado a brindar medidas de protección. Aún así, estas medidas en parte demuestran ser insuficientes frente a la persistencia y capacidad de operación de las actividades ilegales en la cuenca.

En relación al seguimiento judicial de los casos, se constató que la mayoría de los defensores han logrado brindar al menos una o dos declaraciones ante la Fiscalía de Derechos Humanos. En total, solo ocho casos han avanzado hasta una segunda declaración formal; en los demás, únicamente se cuenta con la primera, mientras que algunos permanecen sin información actualizada o con procesos inconclusos.

Mapa N°5 - Tiempos de desplazamiento de puestos de vigilancia



Asimismo, se identificaron casos en los que los defensores no continuaron con el proceso judicial, ya sea por haber desistido o por no acudir a las citaciones, principalmente debido a situaciones personales relacionadas con la migración laboral.

Un factor recurrente que podría explicar la limitada continuidad en varios de los procesos judiciales es la demora en la entrega de notificaciones por parte de la fiscalía a las comunidades. Diversos defensores reportaron que las citaciones llegaron con retraso, lo que impidió su asistencia a audiencias o declaraciones posteriores. Esta situación refuerza lo señalado anteriormente sobre los obstáculos que enfrentan las personas defensoras en el acceso a la justicia, y pone en evidencia una brecha persistente en la articulación entre las instituciones del sistema judicial y las comunidades amazónicas. Factores

como las grandes distancias geográficas, la limitada conectividad y la falta de información oportuna continúan afectando de manera directa la participación de los defensores en sus propios procesos.

Otra situación a tener en cuenta es que una parte considerable de los defensores que cuentan con medidas de protección actualmente se encuentra fuera de la comunidad. Las principales razones de este desplazamiento están relacionadas con la búsqueda de oportunidades laborales en otras ciudades, así como con la necesidad de garantizar el acceso a la educación de sus hijos. Si bien este éxodo no obedece exclusivamente a las amenazas recibidas, el contexto de inseguridad y hostigamiento ha acelerado su salida. Como consecuencia, la Organización Local de Vigilancia (OLV) enfrenta una

disminución en su capacidad operativa para la vigilancia del territorio, ya que la ausencia de estos defensores limita el número de personas disponibles para participar en patrullajes y otras acciones de control comunitario.

La labor de vigilancia de los comuneros se desarrolla en un contexto de alta vulnerabilidad social y ambiental. Por un lado, deben afrontar la presión de actores ilegales con gran capacidad de operación y recursos económicos, y por otro, deben continuar con su rol de defensores ambientales, enfrentándose a un sistema judicial lento, distante y poco accesible.

La combinación de estos factores genera un escenario en el que las medidas de protección otorgadas, como las garantías personales, resultan necesarias, pero claramente insuficientes para garantizar la integridad de los líderes y lideresas comunales.

Amenazas y atentados contra los guardaparques de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana:

- Asalto en el puesto de vigilancia y control Agua Negra (marzo de 2025): La Reserva Nacional Allpahuayo Mishana fue escenario de un asalto contra el personal de guardaparques y voluntarios en el puesto de vigilancia y control Agua Negra. Delincuentes armados robaron bienes y equipos esenciales del personal, incluyendo motores, celulares, laptops, sistemas de radio y víveres. Las autoridades están investigando el caso y coordinando con el SERNANP para identificar y sancionar a los responsables¹⁴.
- Asalto en el puesto de vigilancia Yarana (mayo de 2023): Presuntos mineros ilegales asaltaron el puesto de vigilancia Yarana (Loreto) y maniataron a los guardaparques que pernoctaban en el lugar. El puesto de vigilancia Yarana es una de las entradas a la reserva y tiene una posición estratégica para la lucha contra la minería ilegal en el río Nanay, ya que todas las embarcaciones que naveguen hacia el Alto

Nanay deben pasar por esta zona. Por ello, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado peruano (SERNANP) facilitó las condiciones para la instalación de un puesto de control que contaría con la presencia de la Marina de Guerra del Perú y la Policía Nacional¹⁵.

5.3.3. Testimonios Recopilados¹⁶

- Defensor 1, lideresa indígena de Alto Nanay:
“Defender nuestro río es parte de nuestra vida, pero ahora vivimos con miedo. Nos siguen, nos amenazan. Nadie nos protege.”
- Defensor 2, defensora con medidas cautelares:
“Hemos encontrado maquinaria operando. Cuando intentamos denunciar, las autoridades no llegan o llegan tarde.”
- Defensor 3, defensora con medidas cautelares:
“Las medidas del Estado no se cumplen. Nos prometieron protección, pero seguimos solos en nuestra comunidad.”

5.3.4. Sobre la activación del mecanismo intersectorial ante situación de riesgo identificada en el caso de la defensora M.A¹⁷

Activación del mecanismo y diagnóstico de riesgo
En mayo de 2022, varias organizaciones indígenas solicitaron ante el MINJUSDH que se activará el Procedimiento de Alerta Temprana (PAT) para proteger a una defensora ambiental. Sin embargo, no fue hasta dos años después, en mayo de 2024, y solo después de que las amenazas contra ella aumentaran considerablemente, que el procedimiento fue aprobado mediante la Resolución Viceministerial N°005-2024-JUS/VMDHAJ. Sorprendentemente, la

¹⁵

<https://www.actualidadambiental.pe/presuntos-mineros-ilegales-atacaron-a-guardaparques-en-allpahuayo-mishana/>

¹⁶ Por motivos de seguridad y para proteger la integridad de los defensores, los nombres de las personas mencionadas en este informe han sido omitidos o anonimizados.

¹⁷ Idem

¹⁴ <https://www.facebook.com/share/p/1EYfJk5kuJ/>

solicitud fue aceptada solo para M.A.C., y no para otros que pudieran estar en riesgo.

Aunque en junio de 2023 el referido ministerio había clasificado el riesgo para la defensora como "medio"¹⁸, esta evaluación cambió drásticamente en junio de 2024¹⁹. Después de recibir amenazas directas y sufrir acoso por parte de presuntos mineros ilegales, su nivel de riesgo fue recalificado como "muy alto". Esta situación demuestra claramente cómo la falta de una acción rápida y completa por parte del Estado empeoró gravemente la situación de peligro para la defensora.

Medidas recomendadas y falta de implementación

Se recomendaron múltiples medidas de protección: patrullaje policial en su comunidad, asistencia legal, acompañamiento psicológico a cargo del MIMP, y acciones administrativas y penales frente a la presunta comisión de delitos ambientales que la referida defensora ambiental viene denunciando. Sin embargo, según lo referido por la defensora, ninguna de estas medidas fue implementada en su totalidad:

- El Ministerio del Interior no ha cumplido con remitir el Plan de Actividades ni la opinión de la PNP, tal como lo exige la norma. Esto podría deberse a que, hasta la fecha, el MININTER no ha emitido sus "Lineamientos para la implementación de las medidas de protección o medidas urgentes de protección".
- No existe constancia de implementación de los patrullajes, ni seguimiento por parte de la Fiscalía o la PNP. Tampoco se ha identificado alguna acción desde la Procuraduría del MINAM, respecto de la presunta comisión de delitos ambientales en los ámbitos denunciados por las organizaciones indígenas.
- Solo se habría intentado brindar apoyo emocional por parte del Ministerio de la Mujer, según lo mencionado por la defensora. No obstante, este solo ha sido esporádico, y ha carecido de un enfoque intercultural y colectivo, dejando de lado, por ejemplo, la situación de

zozobra que causa la presencia de actores ilegales en los ámbitos cercanos a la comunidad.

Efectos sobre la defensora y su entorno:

La inejecución plena del mecanismo generó un entorno de vulnerabilidad persistente para la defensora y su familia, especialmente sus hijos menores de edad.

- La ausencia de medidas efectivas refuerza el riesgo de revictimización, especialmente en contextos rurales y amazónicos donde las estructuras de protección estatal son débiles.
- Se afectó el derecho a defender derechos, pues la defensora tuvo que reducir o cesar temporalmente sus labores de defensa por miedo a represalias, lo que vulnera compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano.

Balance del mecanismo en este caso:

El mecanismo activó una ruta, se generaron documentos y se ofrecieron medidas. Pero falló en su implementación real y efectiva, debido a:

- Los tiempos desde que se solicitó la activación del PAT hasta la publicación de la Resolución Viceministerial son excesivamente largos, alejando al mecanismo de su razón de ser: la protección efectiva de las personas defensoras.
- Débil articulación intersectorial.
- Carencia de enfoque territorial y de género.
- Falta de sostenibilidad en el tiempo y ausencia de presupuesto.
- Limitado reconocimiento del rol colectivo de las defensoras y sus comunidad

Obstáculos normativos y operativos persistentes

Tres años después de la entrada en vigor del D.S. N.º 004-2021-JUS, no se han aprobado los lineamientos para la implementación de las medidas de protección a cargo del MININTER, lo cual limita gravemente la operatividad del mecanismo y constituye una vulneración de los derechos fundamentales reconocidos constitucional y convencionalmente.

El caso de esta defensora revela la ineficacia estructural y operativa del mecanismo intersectorial

¹⁸ INFORME N° 078-2023-JUS/DGDH-DPGDH.

¹⁹ INFORME N° 157-2024-JUS/DGDH-DPGDH.

de protección. Aunque se reconoció el alto nivel de riesgo que enfrenta por su labor como defensora del territorio frente a la minería ilegal en la Amazonía, la falta de ejecución de las medidas recomendadas puso en mayor vulnerabilidad su vida y la de su familia. Esto se agrava por la omisión del Estado en cumplir con sus deberes constitucionales e internacionales, entre ellos el principio de prevención, protección y garantía de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos.

5.4. Problemas Clave Identificados

Presencia limitada del Estado en territorios amazónicos

La escasa presencia institucional en zonas extensas de la Amazonía, como la cuenca del Nanay, limita la capacidad del Estado para ejercer funciones de vigilancia, control y fiscalización ambiental. Esta ausencia favorece la expansión de actividades extractivas ilegales y no fiscalizadas, en un contexto donde no existen mecanismos sólidos de intervención oportuna ni políticas públicas integrales de desarrollo territorial.

- Asimismo, la falta de alternativas económicas sostenibles y la escasa inversión en programas de desarrollo local han empujado a diversas comunidades a involucrarse en actividades mineras informales o ilegales como medio de subsistencia, generando tensiones y riesgos adicionales para quienes defienden los derechos ambientales y colectivos.

Corrupción y gobernanza informal

Diversos estudios sobre el contexto amazónico (2020–2025)²⁰ evidencian la existencia de redes de gobernanza informal en regiones como Loreto, donde interactúan actores estatales, operadores informales y redes ilícitas en esquemas de mutua tolerancia y cooptación. Esta dinámica facilita la impunidad, debilita las acciones de fiscalización ambiental y dificulta la erradicación de la minería ilegal.

²⁰Peña Jimenez y Sosa Villagarcia (2025). El Estado ante el avance de la minería ilegal: el caso de Loreto (2020-2025)

La autonomía fragmentada del Estado en el territorio y la limitada capacidad de control permiten que agentes estatales, líderes locales y operadores ilegales mantengan relaciones flexibles y opacas. Esta situación fomenta esquemas de corrupción y extorsión impunes, que derivan en formas de gobernanza criminal, erosionan la legitimidad institucional y profundizan la desprotección de las y los defensores ambientales.

Insuficiencia de medidas de protección

A pesar de la existencia del Mecanismo Intersectorial de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos (D.S. N.º 004-2021-JUS), las medidas más implementadas —como las garantías personales (14 hasta la fecha)— resultan insuficientes frente a la complejidad del contexto territorial y el nivel de riesgo. Se requiere un enfoque de protección más integral, que articule medidas estatales con estrategias de autoprotección comunitaria, y que responda a las condiciones culturales, geográficas y sociales de las zonas amazónicas.

Impunidad y débil acción judicial

La gran mayoría de denuncias presentadas por amenazas, hostigamientos o presencia de minería ilegal no prosperan en el sistema judicial, lo que incrementa la sensación de desprotección e indefensión entre las comunidades. Esta situación alimenta la impunidad estructural y desincentiva la denuncia de nuevas agresiones, debilitando el ejercicio de derechos.

Falta de recursos para defensores y comunidades

Las personas defensoras —en su mayoría líderes comunales, indígenas y representantes de organizaciones locales— no cuentan con apoyo logístico, asesoría legal ni acompañamiento psicosocial sostenido. Esta carencia limita su capacidad de respuesta, genera estrés permanente y contribuye al desgaste y desmovilización de quienes lideran procesos de defensa territorial.

Estigmatización y criminalización

Se han identificado discursos estigmatizantes y estrategias de desacreditación contra defensores, incluyendo la criminalización mediática y social al calificarlos de “mineros ilegales” o “obstructores del desarrollo”, lo que no solo expone a los defensores a mayores riesgos, sino que deteriora su legitimidad ante sus propias comunidades.

Debilitamiento del tejido organizativo comunitario

Las amenazas constantes, la violencia y el miedo han generado fracturas internas en las organizaciones comunales, así como desconfianza entre sus integrantes. Esta situación ha debilitado los procesos organizativos y ha erosionado las capacidades colectivas de defensa del territorio, aumentando la vulnerabilidad de las comunidades frente a actores ilegales o intereses externos.

6. Conclusiones

Los defensores de derechos humanos en la cuenca del Nanay enfrentan múltiples amenazas debido a la expansión de la minería ilegal, la cual no solo destruye el ecosistema amazónico, sino que también está vinculada a redes delictivas que recurren a la violencia y a la criminalización para silenciar a quienes denuncian sus actividades.

La legislación peruana reconoce la labor de los defensores ambientales y ofrece mecanismos de protección, como el Decreto Supremo N.º 004-2021-JUS. No obstante, en la práctica, la efectividad de estos mecanismos se ve limitada en zonas remotas como la cuenca del Nanay, donde persisten serias dificultades para garantizar la aplicación efectiva de la ley. Esta situación se ve agravada por la limitada presencia institucional, debilidades en la capacidad operativa de las autoridades competentes y, en algunos casos, indicios de tolerancia o colusión con actividades ilícitas.

Persiste una débil implementación de las normas que respaldan la labor de las personas defensoras, lo que refleja vacíos institucionales y limitaciones en la capacidad de respuesta del Estado. Si bien existe un

marco normativo que protege estos derechos, en la práctica no se observa una actuación oportuna ni firme por parte de las autoridades competentes. Esta situación ha contribuido a la continuidad de actividades como la minería ilegal en diversos sectores, lo que a su vez perpetúa escenarios de impunidad e incrementa los niveles de inseguridad en los territorios afectados.

Las comunidades locales enfrentan una situación de alta vulnerabilidad, marcada por tensiones internas y dilemas complejos entre la necesidad de subsistencia económica inmediata y los impactos ambientales a largo plazo. Esta realidad genera desafíos para la articulación efectiva entre las comunidades, las personas defensoras del territorio y las instituciones del Estado, dificultando la construcción de una respuesta coordinada y sostenida en la defensa de los territorios y los bienes comunes.

Resulta prioritario fortalecer de manera efectiva la protección y el reconocimiento del rol fundamental que desempeñan las personas defensoras. Para ello, se requieren acciones concretas y sostenidas, tales como el acompañamiento legal oportuno, el fortalecimiento de capacidades comunitarias con enfoque intercultural, y un compromiso más activo por parte del Estado, en articulación con la comunidad internacional, para garantizar la defensa de los derechos humanos y ambientales en la Amazonía peruana.

7. Recomendaciones

Para fortalecer la protección de los defensores de derechos humanos en la cuenca del Nanay y abordar los desafíos de la minería ilegal, se proponen las siguientes recomendaciones, agrupadas por enfoque:

7.1. Enfoque Político y de Gobernanza

Para el Poder Ejecutivo y Gobiernos Regionales/Locales:

- Fortalecer la implementación efectiva del Mecanismo Intersectorial para la Protección de

Personas Defensoras de Derechos Humanos (Decreto Supremo N.º 004-2021-JUS) en territorios amazónicos, asignando presupuesto específico y estableciendo equipos de respuesta rápida en zonas críticas como Loreto.

- Descentralizar las medidas de protección del Estado mediante la creación de oficinas de enlace o defensorías ambientales especializadas en territorios vulnerables como la cuenca del Nanay.
- Establecer una política de no otorgamiento de concesiones mineras en territorios indígenas o áreas naturales que presentan indicios de actividades ilegales o conflictos socioambientales, priorizando la conservación y el respeto de los derechos colectivos.

Para el Congreso y Entes Legislativos:

- Se sugiere aprobar una ley específica para la protección de personas defensoras, que establezca mecanismos eficaces de prevención y protección integral, así como sanciones penales claras para quienes amenacen, hostiguen o ejerzan violencia en su contra. Esta norma contribuiría a fortalecer el rol del Estado como garante de los derechos humanos y ambientales, y a reducir los altos niveles de impunidad en contextos de conflicto socioambiental.
- Revisar y actualizar el marco normativo de concesiones mineras y forestales, garantizando la protección de cabeceras de cuenca, ecosistemas frágiles y territorios indígenas en situación de vulnerabilidad.

7.2. Enfoque Legal y de Justicia

Para el Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional:

- Fortalecer las Fiscalías Especializadas en Derechos Humanos y Medio Ambiente, promoviendo actuaciones de oficio en casos de amenazas, hostigamiento o agresión contra personas defensoras.

- Garantizar la implementación de medidas cautelares eficaces y la provisión de protección policial efectiva, especialmente en favor de líderes indígenas o comunitarios en situación de riesgo.
- Impulsar programas de capacitación especializada para jueces, fiscales y policías sobre derechos humanos, defensa del ambiente y enfoques interculturales, con énfasis en el contexto amazónico.
- Asegurar el acceso efectivo a mecanismos legales, incluyendo defensoría pública y asesoría jurídica especializada, para comunidades que históricamente han enfrentado barreras estructurales.
- Implementar medidas diferenciadas de protección para defensores indígenas, adaptadas a su contexto cultural, territorial y organizativo.
- Garantizar la aplicación efectiva de la Ley General del Ambiente y del Código Penal frente a actividades ilegales (como la minería ilegal), asegurando que las denuncias de defensores tengan consecuencias jurídicas concretas.
- Promover reformas normativas que reconozcan formalmente el monitoreo comunitario como herramienta legítima y complementaria de vigilancia ambiental.

7.3. Enfoque Social y Comunitario

Para Organizaciones de la Sociedad Civil y Líderes Comunitarios:

Fortalecer procesos de organización y liderazgo local, con enfoque de género e intergeneracional, promoviendo el protagonismo de mujeres y jóvenes en la defensa territorial.

Apoyar la creación y fortalecimiento de redes de vigilancia comunitaria, mediante asistencia técnica, herramientas de comunicación segura y acompañamiento institucional.

Desarrollar programas sostenidos de acompañamiento legal y psicosocial para personas defensoras y comunidades en situación de riesgo, se recomienda establecer mecanismos de

coordinación más eficientes entre la institución fiscal y las comunidades, garantizando que las notificaciones lleguen a tiempo y que las declaraciones se realicen en condiciones seguras. De igual manera, se debe promover un sistema de seguimiento comunitario a cada uno de los casos.

- Promover procesos de educación y empoderamiento comunitario, con enfoque intercultural, en derechos humanos, normativa ambiental y mecanismos de protección.

7.4. Enfoque Institucional e Interinstitucional

Para la Mesa de Personas Defensoras de Loreto y Plataformas Interinstitucionales:

- Fortalecer los mecanismos de monitoreo, alerta temprana y documentación sistemática de ataques contra defensores en la cuenca del Nanay.
- Impulsar plataformas de articulación e incidencia a nivel regional, articulando casos locales con mecanismos internacionales de protección.

- Capacitar a defensores y defensoras en el uso de tecnologías seguras de documentación y monitoreo ambiental, como aplicaciones móviles, mapeo GPS y herramientas de denuncia digital.
- Elaborar informes técnicos periódicos y bases de datos sistematizadas sobre amenazas, conflictos y actores involucrados, en colaboración con centros de investigación.
- Fomentar alianzas estratégicas con observatorios ambientales y científicos, que respalden técnicamente las denuncias de las comunidades.
- Mejorar la capacidad de respuesta institucional frente a denuncias ambientales y amenazas, estableciendo protocolos de acción inmediata que articulen actores locales, regionales y nacionales.
- Visibilizar y canalizar respaldo internacional, fomentando alianzas con organismos de cooperación y derechos humanos para brindar protección, legitimidad y sostenibilidad a las acciones de defensa del territorio,

DAR

Informe



DERECHO
AMBIENTE Y
RECURSOS
NATURALES